

ANTECEDENTES:

E. Con fecha 12 de Junio de 2013, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada No.

LS-104T00000-021-13 relativa a la Adquisición de Material Didáctico para Nivel Preescolar dependientes de "La Secretaría"; siendo favorecido "El Proveedor" en la partida de la Licitación que en la cláusula primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.---

DECLARACIONES: I. DE "LA SECRETARÍA":

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 14, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, 213, 214 y 215 del Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave, 40 y 41 del Decreto No. 593 del Presupuesto





de Egresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2013, 1, 5 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
.2. Que la personalidad jurídica del Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de "La Secretaría" en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor el día Once de Julio de 2011, por el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
.3. Que cuenta con los recursos disponibles suficientes, en la Partida Presupuestal Correspondiente, para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato
.4. Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "El Proveedor" bajo la modalidad de Licitación Simplificada No. LS-104T00000-021-13 relativa a la Adquisición de Material Didáctico para Nivel Preescolar dependientes de "La Secretaría", de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57 y 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz de la Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. No. SED9905019C2
II. DE "EL PROVEEDOR":
I.1. Que es una Persona Física con Actividad Empresarial, cuyo objeto social es Comercializadora múltiple de bienes y servicios, la compra venta de mercancías y artículos de la construcción y diversas materias primas y mercancías generales, la cual acredita su personalidad con copia de su Acta de Nacimiento No. 682589 expedida por el Registro Civil del Municipio de Alto Lucero, Ver., además presenta fotocopia de su Credencial de Elector con folio No. 0000049727401, expedida por el Instituto Federal Electoral en la Ciudad de Xalapa, //er
I.2. Que cuenta con su R.F.C. No. VAMI-681218-GJ3 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
I.3. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Calle Guillermo Prieto No. 45, Colonia Centro, C.P. 91500, con números Telefónicos 01(228) 817-00-52, 205-67-47 y 199-04- 22 en la Ciudad de Coatepec, Ver
I.4. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes equeridos por "La Secretaría"
I.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de mpedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. "El Proveedor" vende y se obliga a entregar a "La Secretaría", el Material Didáctico para Nivel Preescolar dependientes de "La Secretaría", como a continuación se detalla:-------







PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
U N I C A	PAQUETE DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA NIVEL EDUCATIVO DE PREESCOLAR: - 1 Pieza de cuento para recortar e iluminar en acuarela con portada a color, en cartulina caple de 16 puntos, deberá contener por lo menos 16 páginas en papel revolución, medida 27 cms de alto, por 21 cms de ancho, temática las horas del reloj 1 Pieza de acuarela en estuche de plástico flexible con 12 pastillas de 2.2 cms, especial para trabajos de preescolar para pintar en papel y cartulina, colores brillantes y resistentes a la luz, con depósito para mezclar colores, pincel incluido, no tóxico 1 Pieza de cuento para leer y dibujar a color, en cartulina caple de 16 puntos, contiene 16 páginas en papel revolución, medida 27 cms de alto, por 21 cms de ancho, temática diversos cuentos clásicos 1 Pieza de tijera escolar, punta roma, mango de plástico tipo vinil, medida 5".	PAQUETES	45,000	\$123.85	\$5,573,250.00
				SUBTOTAL	\$5,573,250.00
				IVA	891,720.00
				TOTAL	\$6,464,970.00

QUINTA: Garantía de los Bienes. "El Proveedor" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto, composición o vicio oculto, por un término de 06 (Seis) Meses contado a partir de la entrega total de los bienes, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente



nuevos en un término de 5 (cinco) días naturales a partir de la notificación por escrito de "La Secretaría".----

DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. "El Proveedor" manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto al Material Didáctico para Nivel Preescolar, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a "La Secretaría" de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que "La Secretaría" recibiera algún







Por "La Secretaría"

Por "El Proveedor"
C. Irene Patricia Vázquez Moctezuma
y/o COMERVAM

Lic. Edgar Spinoso Carrera Oficial Mayor C. Irene Patricia Vázquez Moctezuma Representante Legal